

Mujer

GUIA MUNICIPAL DE RECURSOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO

**Delegación de la Mujer.
Ayuntamiento de Sevilla**

Para evitar la caducidad inherente a toda guía de recursos esta unidad procederá a la revisión trimestral de la guía. Todas/os aquellas/os profesionales o ciudadanas y ciudadanos conocedores de alguna variación en los datos aportados en la guía lo pueden comunicar al e-mail: trabajadorasocial-violencia.mujer@sevilla.org. Esperamos sea de utilidad.

Marzo 2009

INDICE

1. **INTRODUCCIÓN**(Pág.8-9)
2. **OBJETIVOS**.....(Pág.10)
3. **DERECHOS DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**(Pág. 11-12)
4. **RECURSOS ESPECIALIZADOS A LOS QUE PUEDE ACCEDER LA MUJER DIRECTAMENTE**(Pág. 13-36)
 - ❖ Recursos de atención integral
 - PIMs (Puntos de Información a la Mujer)(Pág.14-15)
 - Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.
.....(Pág.16-17)
 - ❖ Recursos de protección
 - Servicio de Teleasistencia(Pág. 18)
 - ❖ Fuerzas y Cuerpos de seguridad
 - Policía local. Grupo Diana..... (Pág. 19)
 - Policía Nacional. Servicio de atención a la familia SAF.....(Pág.20-21)
 - ❖ Recursos económicos
 - Renta Activa de Inserción para mujeres victimas de violencia.....(Pág. 22)
 - ❖ Recursos de empleo
 - Programa Redes.....(Pág. 23)
 - Programa Clara.....(Pág.24)
 - Bono Bus solidario.....(Pág.25)

- ❖ Servicios de defensa legal contra la discriminación laboral.....(Pág.26)
 - CCOO-A Servicio de Defensa Legal
 - UGT. Servicio de Defensa Legal

- ❖ Recursos telefónicos
 - Servicio telefónico de atención e información 24 horas“ 900200999” (Pág.27)
 - Teléfono de emergencia contra la violencia machista de marcación abreviada “ 016 “(Pág.28)

- ❖ Recursos para menores hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género
 - Asistencia psicológica a menores hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.....(Pág.29)

- ❖ Recursos contra las agresiones sexuales a mujeres
 - Asistencia a mujeres víctimas de agresiones sexuales.....(Pág.30)

- ❖ Recursos de justicia(Pág.31-36)
 - Juzgados de violencia a las mujeres en Sevilla capital
 - Fiscalía. Sección violencia doméstica y contra la mujer
 - Servicio de orientación jurídica y turno de violencia de género
 - Asesoramiento jurídico “online”. Realización de consultas

- 5. **RECURSOS ESPECIALIZADOS A LOS QUE LA MUJER ACCEDE PREVIA DERIVACIÓN DE OTRO SERVICIO**(Pág.37-46)

- ❖ Recursos de acogida
 - Servicio integral y de acogida a mujeres víctimas de violencia de género.....(Pág.38-39)

- ❖ Recursos económicos(Pág. 40)
 - Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género. Orden 7-7-05
 - Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género. Orden 5-9-06

- ❖ Recursos de ocio y tiempo libre.....(Pág.41)
 - Programa “Estancias de tiempo libre” para mujeres solas con hijas/os exclusivamente a su cargo

- ❖ Recursos de empleo.....(Pág.42)
 - Programa de formación y empleo “Cualifica”

- ❖ Recursos de justicia(Pág.43)
 - Unidad de valoración integral de violencia de género

- ❖ Recursos de vivienda.....(Pág.44)
 - OTAINSA y Gestión del Parque Social de vivienda

- ❖ Recursos contra abusos sexuales a menores.....(Pág.45-46)
 - Unidad de tratamiento a menores víctimas de abuso sexual

6. **RECURSOS GENERALES DE ATENCIÓN**

.....(Pág. 47-57)

- ❖ Servicios Sociales comunitarios y de ciudad(Pág.48-49)
 - Delegación de Bienestar Social
 - Directorio de ZTS/UTS

- ❖ Servicios sanitarios.....(Pág.50-53)
 - Servicio Sanitario Público de Andalucía. Red hospitalaria
 - Centros de enfermedades de transmisión sexual

- ❖ Recursos de justicia.....(Pág. 54)
 - Juzgado de guardia

- SAVA, Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía en Sevilla
- Servicio de asistencia y orientación jurídica a inmigrantes
- ❖ Servicio de información telefónica “010”(Pág.55)
- ❖ CEADIS, Centro de información y asesoramiento sobre discapacidad y dependencia....(Pág.56)
- ❖ FAAS, Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas(Pág.57)

7. INSTITUCIONES, SERVICIOS, PROGRAMAS QUE TRABAJAN LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO(Pág.58-66)

- ❖ Unidad contra la violencia de género.....(Pág.58-62)
 - Programas de prevención de la violencia de género en el ámbito escolar
 - Mesa Municipal de coordinación en materia de Violencia de género
 - Mesa Municipal de coordinación sobre problemática de prostitución
- ❖ Delegación provincial de justicia y administración pública de Sevilla.....(Pág.63)
- ❖ Unidad provincial contra la violencia sobre la mujer.....(Pág.64)
- ❖ Dirección General de Violencia de Género.....(Pág.65)
- ❖ Servicio de orientación a hombres con problemas de género.....(Pág.66)

8. **INICIATIVA SOCIAL**(Pág.67-71)

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres víctimas de violencia de género(contexto de prostitución, abusos sexuales,)

- ❖ AMUVI (abusos sexuales)
- ❖ CENTRO JUVENIL “ Santa María Micaela” (Hnas Adoratrices)
(prostitución)
- ❖ FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES PROGRESISTAS
- ❖ MEDICOS DEL MUNDO (prostitución)
- ❖ VILLA TERESITA(prostitución)
- ❖ HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR.
CENTRO AL ALBA(prostitución)

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres víctimas de violencia de género(ámbito de la pareja)

- ❖ COMISION PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS
A MUJERES
- ❖ FEDERACION DE MUJERES DISTRITO ESTE
- ❖ ASOCIACION MUJERES CON NORTE
- ❖ ASOCIACION OCIO Y SALUD
- ❖ FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES PROGRESISTAS
- ❖ ASOCIACIÓN COLEGA SEVILLA

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres inmigrantes con problemas de violencia de género

- ❖ AFROMUJER. Programa VIA AMIGA(prostitución, violencia por pertenencia a etnia o cultura diferente, mutilación.....)
- ❖ ASOCIACIÓN DE MUJERES “ ENTRE MUNDOS” (prostitución)
- ❖ CRUZ ROJA (prostitución)
- ❖ FUNDACIÓN CIMME (Centro Internacional Médicos para Migrantes y Extranjeros) (prostitución)
- ❖ CEAR(Comisión Española de Ayuda al Refugiado)(ámbito de la pareja)

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres toxicómanas con problemas de violencia de género(contexto de prostitución)

- ❖ COLECTIVO LA CALLE
- ❖ C.E.A. ANTARIS

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres con discapacidad y con problemas de violencia de género

- ❖ FUNDACIÓN GENUS

1- INTRODUCCIÓN

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1993 la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cuyo artículo 1 es el referente mundial para definir la violencia de género, reconociendo como tal aquella que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo, haciendo alusión al resultado de dicha violencia: daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual, y englobando dentro de la misma no sólo los actos de violencia, sino la amenaza de los mismos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, ya se produzcan en el ámbito público o privado. Además continúa afirmando que dicha violencia puede darse:

- En el entorno familiar, y concreta como tal: malos tratos, abuso sexual de las niñas, la violencia relacionada con la dote, la mutilación genital femenina, etc.
- En la comunidad en general, concretando como tal: abuso sexual, el acoso e intimidación sexual, la trata de mujeres y la prostitución.
- La violencia perpetrada o tolerada por el Estado.

Por lo que respecta al ámbito nacional, la primera Ley que recoge el concepto de violencia de género es la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su artículo 1 la define como todo acto de violencia física, psicológica y sexual, las amenazas de tales actos, la coerción y la privación arbitraria de libertad ejercida sobre las mujeres en el ámbito de las relaciones de pareja: cónyuge, ex cónyuge, pareja, ex pareja, sin necesidad de que haya existido convivencia entre ellos, con lo que da cabida a las relaciones de noviazgo, y considerando esta violencia como manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Por su parte, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido aprobada recientemente, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que recoge un concepto de violencia de género más amplio que el de la Ley Integral de ámbito nacional, estando más acorde con lo recogido por Naciones Unidas en la Declaración mencionada anteriormente, así la Ley autonómica define la violencia de género en su artículo 2, incluyendo no sólo la violencia de género que se da en el ámbito de las relaciones de pareja, sino que incluye otras manifestaciones de dicha violencia como es la que se ejerce contra las mujeres por hombres de su entorno, familiar, social y laboral, con lo cual da cabida como víctimas de violencia de género a aquellas mujeres que sufren acoso laboral y sexual, las mujeres en situación de prostitución, las mujeres traficadas con fines de explotación sexual, las mujeres mutiladas genitualmente, etc. Esta idea se refuerza por la propia Ley cuando dice que la violencia objeto de la ley comprende: “ ... cualquier acto de violencia basada en el género...”.

Menciona además las consecuencias que dichos actos pueden tener: perjuicio o sufrimiento en la salud física, psicológica o sexual. Y, por último, desarrolla el concepto de violencia de género definiendo la misma en sus distintas formas: física, psicológica, sexual, e incluyendo específicamente la violencia económica, ésta última sí circunscrita al ámbito de las relaciones de pareja.

Igual que ocurre con la Ley Integral de ámbito nacional considera estas formas de violencia como manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, aunque menciona expresamente que se ejerce contra las mujeres “--- por el mero hecho de serlo...”.

El II Plan Municipal contra la Violencia de Género, aprobado en Pleno el 21 de septiembre de 2006, también define la violencia de género, como la que se da contra una persona por el hecho de ser mujer, y utilizando una situación de dependencia de la víctima respecto del agresor, cualquiera que sea esa situación: física, psicológica, laboral, económica, familiar, y que pueda causar un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en la mujer. Por lo tanto, se recoge un concepto de violencia de género amplio, reconociendo como tal otras manifestaciones de la misma como son: explotación sexual, agresiones sexual, acoso sexual en el trabajo, etc.

El Ayuntamiento de Sevilla trabaja activamente para erradicar el problema social que constituye la violencia contra las mujeres, para ello, y siguiendo el mandato recogido en , su II Plan Municipal contra la Violencia de Género continúa intensificando las medidas encaminadas a atajar definitivamente esta lacra social, al tiempo que articula medidas nuevas que permitan seguir trabajando de forma coordinada con otras instituciones y organizaciones, en el tratamiento integral del problema. Entre las actuaciones recogidas en dicho Plan, encontramos actuaciones dirigidas a fomentar la cooperación y la coordinación entre instituciones, con el fin de establecer los mecanismos adecuados para optimizar los recursos de la administración en la materia.

La realización de esta guía responde a ese mandato, a la necesidad de articular instrumentos que optimicen los recursos existentes y que faciliten el conocimiento y la utilización por parte de tod@s l@s profesionales que deben dar respuesta a mujeres en situación de violencia de género. Esperemos que hayamos cumplido el objetivo.

2-OBJETIVOS

- Facilitar información a las y los profesionales de los recursos existentes, en la ciudad de Sevilla, en materia de violencia de género para mejorar el acceso a los recursos, la atención y derivación de las mujeres víctimas de violencia.
- Garantizar una información de recursos especializados a los agentes sociales que trabajan con violencia de género
- Facilitar el acceso de las mujeres y sus hijas e hijos a los recursos de violencia de género existentes

3- DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y el Procedimiento de Coordinación Institucional en Andalucía, pretenden consagrar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas y así garantizar un acceso rápido y eficaz a los servicios establecidos al efecto.

Los derechos de las mujeres víctimas de violencia, dimanar de las obligaciones asumidas por las Administraciones Públicas y los resumimos en:

1. Derecho a recibir información y asesoramiento adecuado a su situación personal prestado por profesionales especializados, a través de los servicios, organismos u oficinas dispuestos por las Administraciones Públicas.
2. Derecho a que, desde los servicios de atención, se les ofrezca información comprensible y en su caso gestión de las ayudas de carácter social y económico con que cuentan las distintas Administraciones Públicas para las mujeres víctimas de violencia de género.
3. Derecho a recibir copia de la denuncia, parte de lesiones y otros documentos de interés emitidos por las distintas instancias.
4. Derecho a que se le emita informe sobre la situación de violencia de género detectada por las Administraciones competentes.
5. Derecho a la accesibilidad en la atención y la información en soporte apropiado para las mujeres con discapacidad, inmigrantes, pertenecientes a minorías, en riesgo de exclusión social y mujeres con dificultades especiales.
6. Derecho a que se consideren como justificadas las faltas de puntualidad y las ausencias en el puesto de trabajo, que se produzcan a consecuencia de la violencia de género sufrida por la mujer, cuando así lo determinen los servicios públicos de atención a la víctima.
7. Derecho a la asistencia con traducción cuando la víctima desconozca el idioma y/ o medios tecnológicos apropiados en caso de discapacidad en la mujer.
8. Derecho a la obtención de la orden de protección cuando las autoridades judiciales lo estimen.
9. Derecho a la defensa jurídica gratuita, especializada e inmediata.
10. Derecho a que se adopten medidas de protección para ella, sus descendientes, ascendientes y otras personas allegadas cuando lo estimen las administraciones competentes.
11. Derecho a que el/ la fiscal de la Sección contra la Violencia sobre la Mujer intervenga en los procedimientos penales por hechos constitutivos de delitos o faltas de los que sean competentes los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

12. Derecho a que sea explorado su estado psicológico y a que se le proporcione atención médica con relación al mismo, así como atención psicológica sin que la misma pueda desarrollarse en conjunto o en presencia del agresor.
13. Derecho a reclamar la presencia en el centro sanitario de profesionales de las Unidades de Valoración Forense cuando la gravedad de las lesiones lo requiera.
14. Derecho a que desde los servicios sanitarios se le ofrezca información completa y continuada sobre su proceso, incluyendo, diagnóstico, pronóstico y alternativa de tratamiento.
15. Derecho a los servicios sociales de atención, emergencia, apoyo y acogida y recuperación integral no sólo para ella, sino también, para los hijos e hijas que la acompañen, así como, a que la atención prestada desde los mismos sea multidisciplinar.
16. Derecho a que se preserve en todo momento la intimidad y privacidad de los datos que pudieran permitir su identificación y localización.
17. Derecho a recibir protección, seguridad y a ser acompañada cuando sea preciso por personal profesional, tanto para sí misma como para sus familiares si procede.
18. Derecho a la atención y acogida en los centros especializados para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
19. Derecho a la activación de los medios y dispositivos técnicos para su seguridad y protección, cuando lo estimen las administraciones competentes.
20. Derecho a no declarar en presencia del agresor
21. Derecho a no verse obligada a relatar los hechos de forma reiterada.
22. Derecho a que cada organismo, servicio y/ o profesional que realice la primera atención a la víctima ponga en funcionamiento mecanismos de atención integral a la misma, remitiendo los datos necesarios al resto de instituciones competentes y realizando el seguimiento del caso, de acuerdo con los protocolos e instrucciones determinadas para cada instancia.
23. Derecho a la escolarización inmediata de las hijas y los hijos que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género.

4- RECURSOS ESPECIALIZADOS A LOS QUE PUEDE ACCEDER LA MUJER DIRECTAMENTE

RECUERDA:

“ En la ciudad de Sevilla, los PIMs (Puntos de Información a la Mujer) ” es un recurso con personal especializado para dar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia.

PUNTOS DE INFORMACION A LA MUJER

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: c/ Diego de Riaño 10 –1 planta

TELEFONO: 954592324

FAX : 954508388

CORREO ELECTRÓNICO: atencion.mujer@sevilla.org

PÁGINA WEB: www.sevilla.org/Delegaciones/Mujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Los Puntos de Información a la Mujer, PIMs, configuran una red de dispositivos básicos para la atención, información y dinamización de mujeres y colectivos de mujeres, de los distintos barrios y zonas del municipio de Sevilla.

Esta red, integrada por seis PIMs, dispensan una atención integral a todas las mujeres de Sevilla incluidas las víctimas de violencia de género en todas sus formas (violencia en el ámbito de la pareja, acoso, prostitución, tráfico y explotación sexual, mutilación...)

Los equipos profesionales que forman estos puntos de información están constituidos por: Auxiliares administrativos, Trabajadoras y Trabajadores sociales, Psicólogas/Psicólogos y Asesores y Asesoras jurídicas

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes, miércoles, jueves y viernes de 9:00 a 14:00

Martes de 14:00 a 19:00

POBLACIÓN DESTINATARIA DEL SERVICIO:

Mujeres mayores de 16 años residentes en Sevilla

Relación de PIMs en Sevilla distribuidos por barrios:

PIM Casco Antiguo:

C/ Cruz Verde Nº 22

Tfno 954916174

PIM Nervión – San Pablo:

C/ Juan Antonio Cavestany Nº 22

Tfno 954989853

PIM Sur , Bellavista, La palmera:

Centro Cívico El Esqueleto, C/ Luis Ortiz Muñoz s/ n.

Tfno:954-59 53 55

PIM Triana –Los Remedios:

C/ Cruz Verde Nº 22.

Tfno 954916174

PIM Macarena:

C/ Meléndez Valdés s/ n.

Tfno 954975453

PIM Cerro-Amate, Este- Alcosa-Torreblanca:

Centro Cívico Su Eminencia. Avda de la Plata s/ n.

Tfno 955-63 61 68

CENTRO PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE SEVILLA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Igualdad y Bienestar Social

DIRECCIÓN: C/ Alfonso XII nº 52 Sevilla

TELEFONO: 955034944

FAX: 955034956

PÁGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

La estructura provincial del IAM está formada por los 8 Centros Provinciales de la Mujer, ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas.

Estos Centros ofrecen información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres y proporcionan atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación en las siguientes materias:

- ▶ Derechos de las mujeres.
- ▶ Crisis de pareja.
- ▶ Impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas.
- ▶ Violaciones, agresiones sexuales y malos tratos.
- ▶ Embarazo de adolescentes.
- ▶ Sexualidad, anticoncepción, interrupción voluntaria del embarazo.
- ▶ Orientación laboral, formación profesional y creación de empresas.
- ▶ Discriminación laboral y acoso sexual.
- ▶ Asociaciones de Mujeres, servicios, programas y actividades del IAM.
- ▶ Publicaciones, estudios, documentación de género, programas coeducativos.
- ▶ Lugar de encuentro para las mujeres.

Para ello los Centros Provinciales del IAM cuentan con las siguientes

Áreas:

- ▶ Área de información
- ▶ Área de psicología
- ▶ Área jurídica
- ▶ Área de atención social
- ▶ Área de empleo y formación
- ▶ Área de participación
- ▶ Programas

OBSERVACIONES:

Según resolución de la dirección del IAM por la que se concede subvención nominativa al Ayuntamiento de Sevilla corresponderá a la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla a través de los PIMs la atención a todas las mujeres de la ciudad de Sevilla que requieran una atención integral y multidisciplinar.

En los casos que se valore la necesidad de la derivación de la mujer que acuda al PIM al Centro provincial del IAM se realizará según los protocolos previstos .

SERVICIO DE TELEASISTENCIA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Gestiona Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: C/ Leonor Dávalos Nº 15

TELEFONO: Tfno: 954900444
FAX: 954377803

CORREO ELECTRÓNICO: cam@sevilla.org

PÁGINA WEB: www.sevilla.org/Delegaciones/Igualdad

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO::

Servicio incluido en el Plan de Medidas Urgentes para la prevención de la violencia de género aprobado el 7 de Mayo de 2004.

El servicio de Teleasistencia móvil para las víctimas de violencia de género es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día , los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren .

El contacto con el Centro de Atención puede establecerse en todo momento y desde cualquier lugar, tan sólo apretando un botón y en la modalidad de "manos libres".

En Sevilla se solicita y tramita la teleasistencia para mujeres víctimas de violencia de género desde los Puntos de Información a la Mujer, pertenecientes a la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.

REQUISITOS DE ACCESO:

Victimas de violencia de género que cumplan los siguientes requisitos:

- No convivir con la persona que la ha sometido a maltrato
- Contar con Orden de Protección o medida de alejamiento
- Aceptar las condiciones de uso y mantenimiento del terminal

DURACIÓN DEL RECURSO:

El servicio cesará:

- Cuando deje de cumplirse alguno de los requisitos de acceso
- Cuando la usuaria lo solicite.-
- Cuando la usuaria no cumpla con las responsabilidades del servicio

POLICÍA LOCAL DE SEVILLA. GRUPO DIANA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de Convivencia y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: Avda Americo Vespuccio Nº 57. Isla de la Cartuja

TELEFONO: 954505754---625150636---954-50 80 04

FAX: 954508037

CORREO ELECTRÓNICO: diana.pl@sevilla.org

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Atención policial a víctimas de violencia, principal usuaria la mujer

Actuaciones policiales :

- Actuación en situación de crisis
- Recogida y tramitación de la denuncia policial al Juzgado
- Acompañamientos a las víctimas
- Registro y seguimiento de todas las Ordenes de Protección o Medidas de Alejamiento
- Información de recursos policiales y sociales a las víctimas
- Realización de formación policial a cualquier agente de la plantilla o de otras plantillas en cuanto a la actuación correcta en el delito de malos tratos

HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a Domingo de 7 a 22 horas

POBLACIÓN DESTINATARIA:

Cualquier persona que se encuentre en situación de violencia y quiera denunciar.

OBSERVACIONES:

En caso de denuncias, es preferible la solicitud mediante el número de teléfono del grupo para evitar que la persona sufra largas esperas.

Si la intervención policial no es demasiado urgente, y en caso de no poder contactar con ningún agente de policía, se recomienda dejar en el buzón de voz nombre y teléfono de contacto.

POLICIA NACIONAL. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA (S.A.F.)

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Brigada Provincial de la Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental del Cuerpo Nacional de Policía

DIRECCIÓN: Avda Blas Infante Nº 2, planta baja

TELEFONO: 954289313
954289306
FAX: 954289391

PÁGINA WEB: www.policia.es

CORREO ELECTRÓNICO: sevilla.saf@policia.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Grupo operativo de policía, dedicado entre otras cuestiones a la investigación de los delitos cometidos en materia de Violencia de genero.

El SAF es el grupo encargado de tramitar los atestados a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, siendo receptores de las ordenes de protección o alejamiento que dictan las autoridades judiciales.

El Cuerpo Nacional de Policía tiene diseñado un Programa de Protección, consistente en la concesión de un teléfono móvil a la víctima, en el que ésta puede estar en permanente contacto con un funcionario de la UPAP (Unidad de Prevención, Asistencia y Protección), así como con las Salas Operativas del 091 a nivel local y nacional, donde podrá dirigir la petición de auxilio cuando se encuentre en situación de riesgo.

OBSERVACIONES:

Además de este grupo, el Cuerpo Nacional de Policía, dispone en Sevilla, de seis Comisarías de Distrito, en las que funcionan las denominadas Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano, en las que cualquier mujer puede presentar denuncia por “malos tratos”.

Relación de Comisarías:

Los horarios de la Oficina de Atención al Ciudadano, ODAC en adelante, están sujetos a modificación por parte de la DGP.

Comisaría de Centro:

Dirección: Alameda de Hércules nº 40

Horario ODAC: 24 horas, todos los días de la semana, incluido festivos .

Teléfonos: 954.289.560

Comisaría de Nervión:

Dirección: Avda. de la Cruz del Campo nº 32

Horario ODAC: 24 horas, todos los días de la semana, incluido festivos .

Teléfonos: 954-57 32 09

Comisaría de Macarena:

Dirección: C/ López de Azme nº 4

Horario ODAC: de lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Teléfonos: 954.916.200

Comisaría de Triana:

Dirección: C/ Betis s/ n

Horario ODAC: de lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Teléfonos: 954.99.11.10/ 954.99.11-14-15-10(centralita)

Comisaría de Sur-Bami:

Dirección: C/ Castillo de Alcalá de Guadaira nº 17

Horario ODAC: de lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Teléfonos: 954-618.501

Comisaría de Torreblanca:

Dirección: C/ Ebano s/ n

Horario ODAC: de lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 h.

Teléfonos: 954.475.890

RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Servicios Público de Empleo Estatal.
Dirección Provincial del INEM de Sevilla

DIRECCIÓN: Avda Blas Infante,4

TELEFONO: 954554601

PÁGINA WEB: www/INEM.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

- Real decreto 1369/2006, de 24 de Noviembre por el que se regula el Programa de Renta Activa de Inserción para personas desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo (BOE de 5 de Diciembre de 2006)
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

DURACIÓN DEL RECURSO:

- La duración de la percepción de la renta será de 11 meses.
- En el caso de las victimas de violencia se podrá solicitar hasta en tres ocasiones si continua reuniendo los requisitos exigidos para este colectivo.

REQUISITOS DE ACCESO:

- Acreditar la condición de víctima de violencia de género
- Estar inscrita como demandante de empleo y suscribir el compromiso de actividad.
- No tener ingresos propios superiores al 75 % del SMI
- En caso de tener responsabilidades familiares, que la suma de los ingresos de la unidad familiar dividida por el nº de miembros no supere el 75% del SMI

Directorio Oficinas de Prestaciones de Sevilla Capital.

❖ Teléfono General de Prestaciones	Tfno :901119999
❖ Sevilla /Amate- Avda San Juan de la Cruz,s/n	Tfno :955407078
❖ Sevilla/ Centro-Alfonso XII ,50	Tfno :955407924
❖ Sevilla/ Cruz Roja-Avda Cruz Roja,18-20	Tfno :955407558
❖ Sevilla/ Este-Averroes s/ n Edificio Acrópolis	Tfno :954786092
❖ Sevilla/ Huerta la Salud- Dr Jose M ^a Bedoya s/ n	Tfno :954787973
❖ Sevilla/ L Montoto-C/ Luis Montoto,119.	Tfno :955407541
❖ Sevilla /Macarena-Macarena 46-48.	Tfno :954786124
❖ Sevilla/ Triana-Febo 7-9.	Tfno :954407491
Provisionalmente en C /Blas Infante Nº 4-6 planta	Tfno:955407923

PROGRAMA REDES

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: Avda. Cardenal Bueno Monreal, nº 56-1ºB

TELEFONO:954615521

FAX: 954-61 55 88

CORREO ELECTRÓNICO:redescentral@aytoempleo.sevilla.org

PÁGINA WEB:www.sevillaredes.org

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Este programa ofrece a las personas desempleadas de Sevilla un servicio de orientación, formación y prácticas laborales, en el ámbito de la atención a personas con necesidades especiales. Mejorar la cualificación profesional de personas pertenecientes a colectivos en situación o en riesgo de exclusión social.

PLAZO DE INSCRIPCION:

Cuando se oferta la programación formativa

REQUISITOS DE ACCESO:

Personas desempleadas en general e inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo.

OBSERVACIONES:

Hay cursos expresamente dirigidos a mujeres victimas de violencia de género.

Para más información en contactar a través de www.sevillaredes.org o nuestra red de oficinas:

Oficina Zona Sur
Avda. General García de la Herranz Edificio Giralda 7B Local Q-R 41013 Sevilla
Tel.: 954297000 Fax.:954296677

· redessur@sevillaredes.org

Oficina Zona Este
C/ Céfiro Bajo 3 Edificio Pórtico
41018 Sevilla
Tel.: 954573777 Fax.: 954570711

· redeste@sevillaredes.org

Oficina Zona Norte
C/ Fray Isidoro de Sevilla s/n
C.S.S. Virgen de los Reyes 41009 Sevilla
Tel.: 954591187/86/84/81 Fax.: 954591183

· redesnorte

PROGRAMA CLARA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: C/ Fray Isidoro de Sevilla s /n Edificio Hogar Virgen de los Reyes

TELEFONO: 954591182-21
FAX: 954591183

CORREO ELECTRÓNICO: rpinna@aytoempleo.sevilla.org

PÁGINA WEB: www.sevilla.org/Delegaciones/Economía

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Programa destinado a mejorar la calidad de vida de las mujeres solas y desempleadas que tienen especiales dificultades para la inserción laboral a través de una mejor cualificación para el empleo .

DURACIÓN DEL RECURSO:

Convocatoria abierta todo el año

REQUISITOS DE ACCESO:

Mujeres desempleadas en alguna de las siguientes situaciones: Víctimas de Violencia de Género, responsables de núcleos familiares con personas dependientes a su cargo, mayores de 45 años sin titulación, con discapacidad, inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas o sociales y exreclusas.

OBSERVACIONES:

Indispensable solicitar cita previa para acceder al programa.

HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 8 a 15 horas
Martes y miércoles de 13 a 20 horas

BONO BUS SOLIDARIO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: Plaza de América s/ n Pabellón Real (Parque de M^a Luisa)

TELEFONO: 954-591920

CORREO ELECTRÓNICO: bonobus@aytoempleo.sevilla.org

PÁGINA WEB: www.sevilla.org / Delegaciones / Economía y Empleo / Bonobús solidario

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Instrumento ideado para ayudar a las personas desempleadas y empadronadas en Sevilla capital en su búsqueda activa de empleo.

DURACIÓN DEL RECURSO:

Periodo inicial de 6 meses renovables

REQUISITOS DE ACCESO:

Personas desempleadas y empadronadas en Sevilla que pertenezcan a los siguientes colectivos :

- Perceptores y preceptoras de la Renta Activa de Inserción (entre las que se encuentran las Mujeres Víctimas de violencia de género que acrediten su situación)
- Personas perceptoras del Subsidio por desempleo
- Personas demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 12 meses y que no supere unos límites económicos
- Personas que estén realizando un programa de “Andalucía Orienta” para la búsqueda activa de empleo

OBSERVACIONES:

El Bono Bus Solidario se podrá solicitar en cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano.

Más información en el teléfono 954 59 29 13 y Servicio de atención: 010

SERVICIO DE DEFENSA LEGAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LABORAL

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las centrales sindicales de UGT y CCOO

UGT-A. Servicio de Defensa Legal

DIRECCIÓN: Antonio Salado 12

TELEFONO: 954506339

FAX: 954506305

CORREO ELECTRÓNICO: smujer@andalucia.ugt.org

CCOO-A. Servicio de Defensa Legal

DIRECCIÓN: Rafael González Abreu, nº 3-2ª planta.41001

TELEFONO: 954501157

CORREO ELECTRÓNICO: sdefensamujer@and.ccoo.es;
mujer@and.ccoo.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres que sufren discriminación laboral por razón de género.

Atendido por letradas que intervienen en actuaciones del proceso judicial cuando el caso lo requiere.

SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN 24 HORAS: 900200999

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Instituto Andaluz de la Mujer

TELEFONO: 900200999

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El Teléfono 900 200 999 es un servicio gratuito y permanente, disponible durante las 24 horas, todos los días del año, día y noche. Es anónimo y confidencial y el equipo humano que lo atiende está formado por personal especializado. Permite resolver de manera inmediata dudas y problemas diversos.

¿Qué ofrece el teléfono?

- Información sobre los servicios, programas y actividades del Instituto Andaluz de la Mujer y, en general, sobre todos los recursos de los que disponen las mujeres»
- Permite canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones (publicidad sexista, discriminación laboral, etc).
- Asesoramiento jurídico especializado para mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención y gestión de acogimiento en caso de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.

TELÉFONO DE EMERGENCIA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA DE MARCACIÓN ABREVIADA “016”

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TELEFONO: 016

Si padece discapacidad auditiva el teléfono será 900116016.

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El teléfono 016 se enmarca dentro del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, aprobado en diciembre de 2006 por el Consejo de Ministros.

La Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer ha puesto en marcha este servicio telefónico 016, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

Servicios ofrecidos

- Atención gratuita y profesional
- Atención las 24 horas del día los 365 días del año
- Atención consultas procedentes de todo el territorio
- Derivación de llamadas de emergencia al 112
- Coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas
- Información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato
- Información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia
- Asesoramiento jurídico
- Atención a en seis idiomas: castellano, catalán, gallego, vasco, inglés y francés
- 900 116 016 para personas con discapacidad auditiva

OBSERVACIONES:

- Este nuevo teléfono no deja huella.
- No aparecerá en la factura telefónica ni en el teléfono desde donde se realice la llamada.

ASISTENCIA PSICOLÓGICA A MENORES HIJAS E HIJOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Subvencionada por la Delegación provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social

DIRECCIÓN: Provisionalmente C/ Diego de Riaño 10-1-planta
Próxima sede: C/ Alberto Durero N° 1 Bajo

TELEFONO : 954531261-691699761
FAX: 954420091

CORREO ELECTRÓNICO: amuvi@amuvi.info

PÁGINA WEB: www.amuvi.info

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Servicio de atención a menores víctimas de la violencia de género:

- Terapia individual para menores
- Asesoramiento y orientación a las madres
- Terapia familiar
- Próximamente terapia de grupo para menores y madres

REQUISITOS DE ACCESO:

- Mujeres que han sufrido situaciones de violencia por parte de su parejas
- Hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia

OBSERVACIONES:

Servicio gratuito

ASISTENCIA A MUJERES VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: AMUVI. Reciben subvención del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Instituto de la Mujer

DIRECCIÓN: C/ Alberto Durero N° 1 Local 2

TELEFONO: 954531261-691699761

FAX: : 954420091

CORREO ELECTRÓNICO: amuvi@amuvi.info

PÁGINA WEB: www.amuvi.info

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Prestan los siguientes servicios:

- Asesoramiento jurídico
- Personación como acusación particular
- Terapia psicológica a las mujeres y a sus familiares

REQUISITOS DE ACCESO:

Mujeres victimas de agresiones y abusos sexuales.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN SEVILLA CAPITAL

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

DIRECCIÓN: Avda de la Buhaira 31-2 planta

TELEFONO: Oficina nº 1 954787899---Oficina nº2 954787906

FAX: Oficina nº 1 954787903---Oficina nº2 954787910

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Juzgados exclusivos y especializados en violencia de género.
Con competencias civiles y penales y dedicados exclusivamente a cuestiones relacionadas con la violencia de género, ofrecen a las víctimas respuestas rápidas.

REQUISITOS DE ACCESO:

Interposición de una demanda o denuncia sobre violencia de género

FISCALÍA: SECCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y CONTRA LA MUJER

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Fiscal Jefa de la Audiencia Provincial de Sevilla

DIRECCIÓN: Avda de la Buhaira 31- 2 Planta

TELEFONO: 954787917

FAX: 954787921

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Garantizar la legalidad, la adopción de medidas, garantías judiciales y protección a las víctimas. Impulsa y promueve los procedimientos relacionados con los delitos y faltas sobre violencia doméstica

OBSERVACIONES:

Interviene conforme a la normativa procesal vigente

Servicio de Orientación Jurídica y Turno de Violencia de Género

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla

DIRECCIÓN: Prado de San Sebastián s/n. Edificio La Audiencia Provincial, 1ª Planta

TELEFONO: 954410418

FAX: 954-53 93 05

CORREO ELECTRÓNICO: soj@icas.es

PÁGINA WEB: www.icas.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Art.20Asistencia Jurídica

Contenido del derecho:

- Derecho a la defensa y representación por abogado/ a y procurador/ a, *en todos* los procesos y procedimientos que tengan causa en la violencia padecida.
- *Una misma dirección letrada* para todos los procesos y procedimientos.
- Defensa jurídica, gratuita y *especializada, inmediata*, sin perjuicio de que posteriormente si no se les reconoce el derecho, deban abonar al abogado/ a y procurador/ a, sus honorarios.
- En caso de fallecimiento de la víctima, asiste este derecho a sus causahabientes (ascendientes y descendientes).

Derecho a cambiar de abogado si no se encuentran conforme con su atención

En Sevilla desde el año 2001, existe un Turno de Oficio de Violencia de Género (compuesto por profesionales especializados en esta materia), que se estableció por un convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y los Colegios de Abogados andaluces, en desarrollo de la Medida nº 6 del Plan de Acción de Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres (2001-2004).

REQUISITOS DE ACCESO:

Ser mujer maltratada.

Insuficiencia de recursos económicos: Carecer de recursos e ingresos, que computados anualmente y por unidad familiar, no superen el doble del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de la solicitud.

ASERORAMIENTO JURÍDICO ON-LINE: REALIZACIÓN DE CONSULTAS

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Instituto Andaluz de la Mujer

PÁGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El Instituto Andaluz de la Mujer pone a disposición de las mujeres este innovador servicio *on-line* que ofrece la posibilidad de realizar consultas y recibir asesoramiento jurídico especializado en cuestiones relacionadas con la violencia de género.

Para ello, en la presente página encontrará:

- Información sobre los derechos que asisten a las mujeres en los casos de violencia de género.
- Asesoramiento jurídico a la hora de iniciar o seguir los trámites policiales, judiciales, sanitarios...
- Respuesta especializada e inmediata a las cuestiones planteadas relacionadas con:

Derecho Penal:

- Denuncia/ querrela
- Agresiones físicas, psíquicas , sexuales
- Orden de protección
- Juicio rápido
- Impago de pensiones
- Abandono de familia

Derecho de Familia:

- Demanda
 - Separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de unión de hecho
 - Guarda y custodia de hijas e hijos menores de edad
 - Ejecución de resoluciones judiciales
 - Regímenes económicos matrimoniales...
- Solicitud de designación de abogadas y abogados y procurador o procuradora del Turno de oficio especializado en violencia de género.
 - Otras cuestiones legales complementarias.

5-RECURSOS ESPECIALIZADOS A LOS QUE LA MUJER ACCEDE PREVIA DERIVACIÓN DE OTRO SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL Y DE ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Instituto Andaluz de la Mujer

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que se ven en la necesidad de salir de sus hogares.

El Servicio responde a un sistema coordinado de recursos cuya finalidad es ofrecer la protección y el apoyo necesario a las mujeres para su recuperación personal. Cuenta con centros en las 8 provincias de Andalucía y ofrecen una atención inmediata las 24 horas del día.

Según las características del caso y la urgencia de este, se decide la acogida de la mujer en los siguientes recursos:

- Centros de emergencia

Son centros en los que de manera temporal se presta atención integral y protección a las mujeres en situación de violencia de género y a los hijos e hijas que les acompañan, garantizándoles una acogida inmediata. En ellos se da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.

- Casas de Acogida

Son centros residenciales configurados por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común, permitiendo una atención integral con la suficiente autonomía para la familia.

En estos se ofrece acogida a las mujeres y las/os menores que las acompañan, en los que se ofrece protección y seguridad garantizándoles una atención integral a través de la programación de aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.

- Pisos Tutelados

Son un servicio de viviendas unifamiliares independientes, cedidas temporalmente. Ubicadas en edificios y zonas normalizadas. Están destinadas a ofrecer una vivienda temporal a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, hasta que dispongan de medios con los puedan vivir de forma autónoma. El acceso a este recurso se llevará a cabo después de haber pasado por una casa de acogida y si su situación así lo aconseja.

En esta fase de actuación se continuará prestando un apoyo integral a la mujer y menores que le acompañan desde el equipo de profesionales de la Casa de Acogida.

El acceso a estos centros se activa a través de:

* Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

* El teléfono de información gratuita 900 200 999 que atiende las demandas solicitadas en cualquier momento y de manera urgente durante las 24 horas los 365 días del año.

Asimismo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los Servicios Sociales y Sanitarios, los Juzgados, los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), los Puntos de Información a la Mujer (PIM) en Sevilla capital o cualquier otra institución que trabaje de manera directa o indirecta con mujeres víctimas de violencia de género podrán derivar los casos que atiendan a través de los Centros Provinciales de la Mujer y la línea 900 200 999 hacia los recursos de atención y acogida.

Normativa: Orden de la Consejería de la Presidencia de 18 de julio de 2003, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los centros de Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos. (Boja nº 146 de 31 de julio de 2003)

AYUDAS ECONÓMICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Instituto Andaluz de la Mujer

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

- Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género. (Orden de 7 de julio de 2005, Boja 141 de 21 de julio).

Estas ayudas económicas están dirigidas a contribuir a la recuperación psicosocial y facilitar la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género acogidas en el Servicio de Atención y Acogida del Instituto Andaluz de la Mujer, que carezcan de ingresos económicos o estos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

- Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. (Orden de 5 de septiembre de 2006, Boja 184 de 21 de septiembre).

Estas ayudas van dirigidas a facilitar la integración social de aquellas mujeres víctimas de violencia de género que acrediten unos ingresos que no superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional y que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales tengan especiales dificultades para obtener un empleo.

PROGRAMA “ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE” PARA MUJERES SOLAS CON HIJAS E HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Instituto Andaluz de la Mujer

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Mediante este programa, que se desarrolla en colaboración con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se ofrece a un grupo de mujeres acompañadas de sus hijas e hijos la estancia en una localidad costera, en régimen de pensión completa, con actividades complementarias para las madres y para las y los menores.

Anualmente se realiza una convocatoria pública y la selección de las participantes se efectúa mediante la aplicación de un baremo, en el que se valoran diferentes aspectos, como el número de hijas e hijos a cargo de la solicitante, la cuantía de los ingresos y situaciones de especial necesidad, o haber sido víctima de violencia de género.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO” CUALIFICA “

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Instituto Andaluz de la Mujer

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

CUALIFICA es un Programa de Formación y Empleo dirigido a Mujeres Andaluzas Víctimas de Violencia de Género promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Consejería de Empleo, a través de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

El objetivo es la inserción laboral de las mujeres mediante la mejora de sus competencias profesionales, a través de un proceso integral de cualificación con una duración de 700 horas, que incluye Orientación, Formación y Prácticas en empresas.

Para alcanzar los objetivos previstos se cuenta con la colaboración y participación de empresarios y empresarias como agentes clave para facilitar formación, posibilitar la realización de prácticas en empresas y, en último término, como entidades empleadoras para facilitar la inserción laboral de las mujeres destinatarias del programa. Estas empresas tienen la consideración de Empresas Comprometidas con el Desarrollo Igualitario de la Sociedad.

Las alumnas pueden disponer de becas-salarios, gestionadas por el IAM.

Las acciones formativas, con un total de 700 horas, son:

Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo:

Tiene como objetivo potenciar el desarrollo personal y las estrategias individuales y colectivas que posibiliten el acceso al mundo laboral de las participantes.

Formación Específica:

Formación profesional ocupacional en distintas especialidades que se adaptan al perfil inicial de las participantes y pertenecen a sectores de actividad con capacidad de generar empleo, garantizando así la inserción de las mujeres al mercado laboral. En cada provincia se desarrollan tres especialidades que pertenecen fundamentalmente a tres sectores de actividad: Alimentación, Servicios y Hostelería.

Prácticas Profesionales en Empresas:

Formación práctica en empresas con el objetivo de ofrecer a las alumnas un itinerario que les permita validar su aprendizaje en un entorno real de trabajo.

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación Provincial de Justicia e Instituto de Medicina Legal.

DIRECCIÓN: Avda de la Buhaira 31- 2 planta

TELEFONO: 954787923

FAX: 954787924

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

La valoración integral que se realiza, incluye un estudio de la víctima, del agresor y de los menores expuestos a la violencia, que se extiende más allá de las agresiones físicas o psíquicas, considerándose también los roles e interacciones de los implicados, así como la intensidad y recurrencia de la violencia.

Así mismo a petición de la autoridad judicial se valora el riesgo de nuevas agresiones y medidas civiles sobre las hijas y los hijos.

El equipo de valoración está formado por: médicas/os forenses, psicólogas/os y trabajadoras/es sociales.

REQUISITOS DE ACCESO:

Petición judicial o fiscal.

OTAINSA Y GESTIÓN DEL PARQUE SOCIAL DE VIVIENDA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Gerencia de Urbanismo. Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad. Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: Avda. Carlos III s/n. Isla de la Cartuja

TELEFONO: 954 48 02 57 / 954 48 02 56

CORREO ELECTRÓNICO: amp@urbanismo-sevilla.org
 erm@urbanismo-sevilla.org
 vtm@urbanismo-sevilla.org

PÁGINA WEB: www.sevilla.org/urbanismo

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

La Gerencia de Urbanismo y EMVISESA establecen un Convenio Marco para la enajenación y alquiler de la reserva del 5% de las viviendas protegidas, para una mejor y más justa redistribución de este bien tan escaso, entre los sectores más desfavorecidos de nuestra ciudad; entre éstos, se discrimina positivamente al colectivo de mujeres empobrecidas y objeto de violencia de género.

Este convenio establece que será el Servicio de OTAINSA y Gestión del Parque Social de Vivienda quien proponga al Consejo Municipal de la Vivienda de Sevilla, la designación de adjudicatarias/os.

DURACIÓN DEL RECURSO:

El Servicio OTAINSA y Gestión del Parque Social de Vivienda estipulará el tiempo de permanencia en función de cada caso en concreto, sin que este plazo inicial supere nunca los cinco años.

REQUISITOS DE ACCESO:

Las demandas se remitirán a las dependencias del Servicio de OTAINSA y Gestión del Parque Social de Vivienda, desde donde se estudiará y valorará de forma integral la situación de cada solicitante, constituyéndose una bolsa de demandantes.

OBSERVACIONES:

Este recurso se encuentra muy limitado en el tiempo ya que depende de las viviendas que se promocionen desde EMVISESA.

UNIDAD DE TRATAMIENTO A MENORES VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención de los Malos Tratos (ADIMA)

DIRECCIÓN: Avda de Hytasa 5,1º A

TELEFONO/ FAX: 954652092

CORREO ELECTRÓNICO: tratamiento@adima.com.es

PÁGINA WEB: www.adima.com.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Unidad de Tratamiento a Víctimas de Abuso Sexual

La Unidad de Tratamiento de ADIMA es un equipo multidisciplinar formado por 3 psicólogas/os, 1 trabajadora social y 1 asesora jurídica con el objetivo de atender a niños y niñas que han sido víctimas de agresiones sexuales dentro y/ o fuera de sus familias.

El trabajo psicoterapéutico y psicosocial, la orientación y el asesoramiento jurídico, y la coordinación con los diferentes organismos e instituciones de defensa y protección a la infancia, son los tres pilares principales sobre los que se fundamenta el trabajo del equipo.

El objetivo principal de la Unidad de Tratamiento es ayudar a los niños y niñas víctimas de abuso sexual a superar las consecuencias de las situaciones vividas y mejorar su calidad de vida.

Las principales actuaciones terapéuticas que se realizan han sido la terapia individual y de familia. Además, se ha puesto en marcha un proyecto de terapia de grupo con adolescentes y un grupo de apoyo para padres. También se prepara y acompaña a los menores a juicio, a la vez que se les asesora y orienta durante el proceso judicial.

REQUISITOS DE ACCESO:

El acceso a la Unidad de Tratamiento se realiza desde diferentes instancias: Servicios de Protección de Menores (SPM), Servicios de Prevención y Apoyo a la Familia, Unidades de Salud Mental Infantil (USMI), Servicios Sociales Comunitarios, Juzgados y otras, una vez que los casos han sido notificados a la entidad competente y se ha realizado la correspondiente valoración a través del Equipo EICAS u otros profesionales.

Además la Unidad de Tratamiento es un recurso que facilita orientación y asesoramiento a profesionales y organizaciones dedicadas a la atención de menores.

Una vez realizada la detección y valoración del caso, la Unidad de Tratamiento interviene intentando coordinar los diferentes recursos de ayuda para el menor: familia, Centros de Protección, SPM, Servicios Sociales Comunitarios, Hospitales, etc.

¿Qué ofrecemos?

La Unidad de Tratamiento de ADIMA plantea un tratamiento multidisciplinar de los casos de menores víctimas de abuso sexual. Algunas de las actividades que la Unidad realiza son:

- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de grupo
- Terapia familiar y de parejas
- Asesoramiento y Orientación psicoeducativa a familias
- Orientación y asesoramiento jurídico para los menores y sus familias
- Apoyo psicológico durante los procesos judiciales
- Asesoramiento y orientación de profesionales
- Trabajo con la red social del /la menor

OBSERVACIONES:

Horario de atención al público: 9:00 a 15:00 h.

6-RECURSOS GENERALES DE ATENCIÓN

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN: Palacio Marqueses de la Algaba. Plaza Calderón de la Barca s/n

TELEFONO: 954593076

FAX: 954593072

CORREO ELECTRÓNICO:delegación.bienestarsocial@sevilla.org

PÁGINA WEB: www.sevilla.org-Delegación de Bienestar Social

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Estos servicios son la puerta de entrada al sistema público de Servicios Sociales de la población en general . Localizables en los Centros de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social de cada demarcación territorial establecida.

Las prestaciones básicas:

- Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento a ciudadanas y ciudadanos
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de Convivencia y Reinserción
- Servicio de Cooperación Social

SERVICIOS SOCIALES DE CIUDAD

Atiende a sectores de población que, por sus características o circunstancias, necesitan de una atención especializada. Se estructuran territorialmente a nivel de ciudad.

Prestaciones y servicios que ofrece:

- -Programa de Actuación integral con población chabolista
- -Centro de Información y asesoramiento sobre discapacidad y dependencia
- -Centro de Orientación e Información Social
- -Centro de Acogida Municipal
- -Unidad Móvil

Otros recursos complementarios

-Actuación en Zonas con Necesidades de Transformación Social: (Torreblanca, Polígono Sur, Vacie- Macarena, Polígono Norte, Tres Barrios-Rochelambert)

Directorio :

ZTS / UTS
ZTS CASCO ANTIGUO – TRIANA – LOS REMEDIOS
UTS Casco Antiguo Palacio de los Marqueses de la Algaba Pza. Calderón de la Barca, 1. 41003 954 59 30 30 - Fax:954 59 30 35
UTS Triana – Los Remedios C/ San Jacinto, 27. 41010 954 59 07 18 - Fax: 954 59 07 17
ZTS ESTE
UTS Alcosa – Polígono Aeropuerto C/ Rubelita s/n .Edificio Compostela. 41020 954 47 50 49 – Fax: 954 40 60 85 C/ India . Local 13. 41019 954 47 59 20- Fax: 954 47 55 68
UTS Rochelambert C/ Canal s/n . 41006 954 59 75 00 – Fax: 954 59 75 26
UTS Torreblanca C/ Mitra, s/n. 41017 954 51 63 69 – Fax: 954 51 25 64
ZTS MACARENA – SAN JERÓNIMO – LOS CARTEROS
UTS Macarena C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1-Ala Dcha. 41009 954 59 11 10 – Fax: 954 59 11 30
UTS San Jerónimo C/ Mejillón, 65. 41015 954 91 54 34 – Fax: 954 38 72 23
UTS Los Carteros Avda. Pino Montano, s/n. 41008 954 97 51 28 – Fax: 954 97 50 16
ZTS NERVIÓN – SAN PABLO – CTRA. CARMONA – LA CALZADA
UTS Nervión – San Pablo Avda. Pedro Romero, s/n. 41007 954 99 83 00 – Fax: 954 67 56 28
UTS Ctra. Carmona – La Calzada C/ Marqués de Nervión, 75. 41005 954 93 29 39 – Fax : 954 64 24 66
ZTS SUR
UTS Bermejales Avda. Reino Unido, s/n, Edif. Indotorre, 1ª, mód. 5-6. 41012 954 62 00 76 – Fax: 954 62 67 76
UTS Esqueleto Avda. Luis Ortiz Muñoz, s/n. 41013 954 59 23 81 - Fax: 954 59 23 97

REQUISITOS DE ACCESO:

Ser residente en Sevilla. Se atiende con cita previa a la que se puede acceder por teléfono

El horario de atención es a partir de las 9,00 h hasta finalización de citas.

SERVICIO SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
SAS

DIRECCIÓN: Avda de la Constitución 18

TELEFONO: 955018000

FAX: 955018025

PÁGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Los servicios sanitarios están formados por una red hospitalaria y de atención primaria.

Tanto en el ámbito de la asistencia primaria, como en el de la especializada, se presta atención sanitaria de urgencia y reglada a las mujeres con problemas de violencia machista.

Desde cualquier centro sanitario del servicio andaluz de salud en los casos de violencia y malos tratos ejercida contra las mujeres mayores de 14 años se ofrecerá una atención integral. Cuando proceda se emitirá parte de lesiones y comunicación al juzgado de guardia o fiscalía siguiendo el procedimiento marcado por el protocolo de salud.

Este protocolo pretende proporcionar pautas de actuación homogéneas tanto en la atención y seguimiento, como en la prevención y diagnóstico temprano.

En toda la red sanitaria se presta atención y tratamiento social por parte de las unidades de trabajo social existentes.

Relación de centros sanitarios:

Teléfono General Salud Responde 902-50 50 60

Nombre del Centro	Tipo de Centro
<u>Amante Laffón</u> -Plaza San Martín de Porres 19-20	Centro de Salud-954712843
<u>Pino Montano A-C</u> / Forjadores s/n	Centro de Salud-954712920
<u>Amate</u> -Avda de los Gavilanes s/ n	Centro de Salud-954712102
<u>El Juncal</u> -Plaza del Juncal s / n	Centro de Salud-954712780 Pendiente traslado
<u>Los Bermejales</u> - Avda de Jerez s/ n	Centro de Salud-954712002
<u>Marqués de Paradas</u> -Marques de Paradas Nº-18	Centro de Salud-954994076 Pendiente traslado
<u>San Jerónimo</u> - Avda Medina y Galnares s/ n	Centro de Salud-955007733
<u>Huerta del Rey</u> - Avda Eduardo dato	Centro de Salud-954994015

nº 22

<u>Aeropuerto Viejo</u> C/ Fuente Milanos nº6	Consultorio-954786843
<u>El Porvenir-</u> C/ Porvenir nº 31	Centro de Salud-954712323
<u>Torreblanca-</u> Torremejias nº 54	Centro de Salud-954712827
<u>Mallén-</u> C/ Mallen nº 10	Centro de Salud-955037854
<u>El Greco-</u> Avda del Greco s/ n	Centro de Salud-955017681
<u>La Plata-</u> Algaba s/ n	Centro de Salud-954994231
<u>Valdezorras-</u> C/ Liebre nº 20	Consultorio-954677357
<u>Palmete-</u> C/ Verdad nº 7	Consultorio-954786881
<u>Esperanza Macarena-</u> Avda M ^a Auxiliadora nº 4	Centro de Salud-955017526
<u>San Pablo-</u> C/ Jerusalén s/ n	Centro de Salud-954994172
<u>Las Palmeritas.</u> Plaza las Palmeritas	Centro de Salud-954712122
<u>Puerta Este 'Dr. Pedro Vallina'-</u> Cueva de la Pileta s/ n	Centro de Salud-954712906
<u>Bellavista-</u> Avda Jerez s/ n	Centro de Salud-954712154
<u>La Candelaria-</u> Avda San Juan de la Cruz s/ n	Centro de Salud-954712191
<u>Virgen de África-</u> Virgen de Africa nº1	Centro de Salud-954786814
<u>Las Letanías 'Dra. Inmaculada -</u> <u>Vieira'</u> -Avda de la Paz s/ n	Centro de Salud-954786946 Pendiente traslado
<u>Alcosa 'Mercedes Navarro'</u> -Ciudad de Paterna s/n	Centro de Salud-954786843
<u>Pumarejo-</u> Plaza del Pumarejo s/n	Centro de Salud-954994186 Pendiente traslado
<u>Cerro del Águila-</u> Prolongación Avda. Hytasa, s/n	Centro de Salud-954786645
<u>Gonzalo de Bilbao-</u> C/Gonzalo de Bilbao nº18	Centro de Salud-954712698 Pendiente traslado
<u>La Campana-</u> Santa M ^a de Gracia nº 1	Centro de Salud-954712954 Pendiente traslado
<u>Ronda Histórica-</u> Carretera Carmona s/ n	Centro de Salud-955001800
<u>Polígono Norte-</u> Avda Sancho Dávila s/ n	Centro de Salud-954786735
<u>El Cachorro-</u> C/ Virgen del Patrocinio s/n	Centro de Salud-954994047
<u>Huerta Bachillera-</u> Naranjo nº 26	Consultorio Auxiliar-955007733 Pendiente traslado
<u>Pino Montano B-</u> C /Mar de Alboran s/ n	Centro de Salud-954712738
<u>María Fuensanta Pérez Quirós-</u> Avda	Centro de Salud-954786779

de las Ciencias s/n.

Polígono Sur -C/ Padre José
Sebastián Bandarán s/n

Centro de Salud-954786902

HOSPITAL VIRGEN

Hospital Regional-955008000—Unidad de
Trabajo Social-955008008-09

MACARENA-Doctor Fedriani s/ n

HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO

Hospital Regional-955012001-02-03-04-Unidad
de Trabajo Social-955012569-2179-2180—
955012972-73

—Avda Manuel Siurot s/ n

HOSPITAL VIRGEN DE VALME-
Carretera de Cadiz Km 548,9.41.014

Hospital de Especialidades-955015000- Unidad de
Trabajo Social-955015032-33-Telf./fax:-34

Servicio Provincial 061 de Sevilla

Empresa Pública-061 para URGENCIAS y
EMERGENCIAS

 NUEVA BÚSQUEDA



CENTRO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Servicio Andaluz de Salud.

DIRECCIÓN: C/ Sta M^a de Gracia, 1. 41002.Sevilla.

TELÉFONO: 954.71.29.82.

CORREO ELECTRÓNICO: etssevilla@andaluciajunta.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Atención gratuita y confidencial. Prevención, diagnóstico y tratamiento de las Infecciones de Trasmisión Sexual y asesoramiento sobre SIDA/ VIH.

MODO DE ACCESO:

Cita previa telefónica.

Horarios:

Lunes: De 15.00 a 19.00 h

Martes y Jueves: De 16.00 a 19.00 h

Martes y Viernes: De 10.00 a 14.00 h

JUZGADO DE GUARDIA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

DIRECCIÓN: C/ Menéndez y Pelayo s/n. Prado de San Sebastián

TELEFONO: 955005197—955005253----955005177

FAX: 955005193—955005184

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Recepciona todo tipo de denuncias. Dicta medidas cautelares contra infractores de la Ley penal: detención, prisión, medidas de alejamiento.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A INMIGRANTES

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla

DIRECCIÓN: Audiencia Provincial, 1ª Planta

TELEFONO : 954420158

FAX: 954539305

CORREO ELECTRÓNICO: saoji@icas.es

PÁGINA WEB: www.icas.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Es un servicio jurídico gratuito, dirigido a inmigrantes que carezcan de documentación administrativa que autorice su residencia en España”.

SAVA . SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ANDALUCIA EN SEVILLA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación Provincial de Justicia y
Administración Pública

DIRECCIÓN: Prado de San Sebastián s/ n. Edificio Audiencia Provincial, planta baja
(junto al Juzgado de guardia de detenidos)

DIRECCIÓN: Avda de la Buhaira 31-2 planta, sedes de los juzgados de violencia sobre la Mujer de Sevilla.

TELEFONO: Audiencia Provincial--955005010—955005012

TELEFONO: Juzgados de Violencia--954787919

FAX: 955005011

CORREO ELECTRÓNICO:amuvi@amuvi.org

PAGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El SAVA de Sevilla es un Servicio Público y Gratuito. Compuesto por un equipo de profesionales de carácter multidisciplinar y especializados en la asistencia inmediata, integral y personalizada a las personas víctimas de delitos y faltas para asesorarlas, protegerlas y apoyarlas así como reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

De Lunes a Jueves: de 8'30 a 14'30 y de 17'30 a 20'30 horas y Viernes de 8'30 a 14'30 horas (Junto al Juzgado de guardia de detenidos)

De Lunes a Viernes: de 9'30 a 13'30 horas (sede de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Sevilla)

REQUISITOS DE ACCESO:

Ser víctima de cualquier delito o falta (no hay necesidad de cita previa)

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA “ 010 “

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: Bajos del Paseo Marqués del Contadero, s/ n

TELEFONO: 010/ 902261010

PÁGINA WEB:www.010sevilla.org

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Facilita información de ámbito institucional y administrativo, principalmente del Ayuntamiento de Sevilla, Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

HORARIO DE ATENCIÓN:

De 8 horas a 22 horas todos los días del año incluidos festivos.

OBSERVACIONES:

Este servicio puede facilitar información de recursos de emergencia o atención a mujeres víctimas de violencia de género.

CEADIS (Centro de Información y Asesoramiento sobre Discapacidad y Dependencia.)

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: ADISA (Asociación Andaluza sobre Discapacidad)

DIRECCIÓN: C/ Fray Isidoro de Sevilla s/ n. Hogar Virgen de los Reyes

TELEFONO: 954 915445

CORREO ELECTRÓNICO: ceadis@valinet.org

PÁGINA WEB: www.valinet.org/ceadis/

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

El Ceadis es un Centro de Información y Asesoramiento sobre Discapacidad y Dependencia.

Está dirigido a todos los ciudadanos, y en particular a personas con discapacidad, familiares y profesionales.

Los Servicios que ofrecen son los siguientes:

- Asesoramiento sobre discapacidad y dependencia
- Servicio Interpreta
- Sesiones prácticas sobre movilización y acompañamiento de personas con dependencia. Formación en tecnología asistida para la dependencia y control del entorno
- CIA (Centro de Interpretación de la Accesibilidad)
- Hoja Informativa Ceadis
- Recursos universales sobre discapacidad y dependencia
- Biblioteca temática sobre discapacidad y dependencia

Los servicios de que dispone el Ceadis, así como la información que presta a los usuarios en general, están soportados en la web **www.valinet.org/ceadis**. Incluye diversos temas desde servicios sociales y dependencias, pasando por educación, vivienda, distintos boletines oficiales, hasta llegar a nuestra documentación, así como también incluye enlaces a todo tipo de páginas relacionadas con la discapacidad.

REQUISITOS DE ACCESO:

Ninguno

HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a Viernes de 9`30 horas a 14`30 horas

FAAS. FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERONAS SORDAS. ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDAS/OS DE SEVILLA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Departamento de Intérpretes de Lengua de Signos Española

DIRECCIÓN: C/ Castellar nº 71, Local A. 41003 Sevilla

TELEFONO/ FAX: 954.908.386

CORREO ELECTRÓNICO: interpreteacss@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO: En el caso de detectarse un caso de violencia de género en el que esté implicada alguna persona sorda, pueden solicitar un servicio de Intérprete de Lengua de Signos bien a la Asociación (954.908.386) ó bien al Servicio de Urgencia (666.530.053), dependiendo de la urgencia.

HORARIO DE ATENCIÓN :

Lunes a viernes de 8'30 a 14'30 horas y de 17'00 a 14'00 horas

DURACIÓN DEL RECURSO: La duración del recurso dependerá de la necesidad del servicio.

REQUISITOS DE ACCESO:

El único requisito que se exige es que la persona sea sorda.

En el caso de necesitar un servicio en el ámbito jurídico hay un servicio "Ofilingua" que garantiza el servicio de Intérpretes en todas las lenguas.

OBSERVACIONES:

En el único caso en el que no se cubre el servicio es en jornadas y/ o cursos, que sería la entidad organizadora la que asumiría los gastos de la contratación de Intérpretes

**7-INSTITUCIONES Y SERVICIOS QUE
TRABAJAN LA PROBLEMÁTICA DE LA
VIOLENCIA DE GENERO SIN ATENCIÓN A
LA VICTIMA**

UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: C/ Leonor Dávalos Nº 15

TELEFONO: 954900444

FAX: 954377803

PÁGINA WEB: www.sevilla.org

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Esta unidad incluida en el II Plan de Igualdad, tiene como finalidad impulsar actuaciones de sensibilización, formación, investigación, coordinación y prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones (violencia en el ámbito de la pareja , explotación sexual, tráfico de mujeres, acoso...)

Los profesionales que constituye la unidad son : auxiliar administrativo/a , trabajador/a social, psicóloga/o, asesor/a jurídico/a , educador/a

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: C/ Leonor Dávalos Nº 15

TELEFONO: 954900444

FAX: 954377803

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Es un programa de la Delegación de la Mujer .

El programa va dirigido a : Profesorado, alumnado y AMPAS de los IES de Sevilla.

Pretende erradicar la percepción de la mujer como objeto subordinado a la violencia de género, para ello se desarrollan acciones de educación en valores de igualdad y respeto.

Es necesario hacer entender la masculinidad y la feminidad desde otra óptica y construir las relaciones entre los sexos desde posiciones de equidad, de igual valor y de cooperación, en lugar de entenderlas desde la confrontación de poder y desde la dialéctica de la violencia.

DURACIÓN DEL RECURSO:

Curso escolar

MODO DE ACCESO:

A través de las solicitudes que presenta la Delegación de la Mujer en los meses de Septiembre-October.

MESA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN: C/ Leonor Dávalos Nº 15

TELEFONO: 954900444

FAX: 954377803

PÁGINA WEB: www.sevilla.org/Delegaciones/Mujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Esta comisión de seguimiento contra la violencia de género incluida dentro del II Plan de Igualdad , busca establecer mecanismos de coordinación entre las distintas áreas municipales y otras administraciones a fin de optimizar los recursos existentes. Esta mesa la coordina la Delegación de la Mujer y la constituyen:

- Delegación de la Mujer (Unidad contra la violencia hacia las mujeres)
- Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Sevilla
- Delegación de Salud del Ayuntamiento de Sevilla
- Delegación provincial de Justicia y Administración Pública
- Fiscalía unidad especial de violencia
- SAVA(Servicio de atención a las víctimas de Andalucía)
- Turno de violencia del Ilustre Colegio de Abogados
- Servicios Sanitarios públicos de Andalucía:
 - Atención primaria ,
 - Atención hospitalaria
 - Salud mental
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado: SAF (Servicio de atención a la familia)
- Policía Local: Grupo Diana
- Unidad Provincial contra la Violencia sobre la mujer
- Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género
- Centro Provincial del IAM
- Dirección General de Violencia de Género

OBSERVACIONES:

Se reúne trimestralmente.

MESA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE PROSTITUCIÓN

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Delegación de la Mujer. Ayuntamiento de Sevilla.

DIRECCIÓN: C/ Leonor Dávalos nº 15. 41002. Sevilla.

TELÉFONO: 954.90.04.94.

FAX: 954.37.78.03.

CORREO ELECTRÓNICO: cam@sevilla.org.

PÁGINA WEB: www.sevilla.org/Delegaciones/Mujer

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Busca abordar la planificación y ejecución de actuaciones coordinadas entre todas las entidades públicas y privadas que intervienen, de forma directa o indirecta, en el municipio de Sevilla en la problemática de la prostitución.

Esta mesa la coordina la Unidad contra la Violencia hacia las mujeres y la constituyen:

Delegación de la Mujer (Unidad de violencia)
Villa Teresita
Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor
CEA Antaris
Colectivo la Calle
Centro de enfermedades de transmisión sexual
Asociación mujeres “ Entre Mundos”
Médicos del mundo
Fundación CIMME
Hermanas Adoratrices. Centro Juvenil “ Santa M^a Micaela”
Cruz Roja Española
AFROMUJER. . (ProgramaVía Amiga)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SEVILLA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería de Justicia y Administración Pública

DIRECCIÓN: Marqués de Nervión 40

TELEFONO: 955043500

FAX: 955043505

CORREO ELECTRÓNICO: delegación.sevilla.cjap@juntadeandalucia.es

PÁGINA WEB: www.cjap.junta-andalucia.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Fundamentalmente en el servicio de justicia, contamos con el servicio de asistencia a la víctima en Andalucía (SAVA), que atiende y asesora a todo tipo de víctimas de delitos, incluidos los de violencia de género. También contamos con el Punto de Encuentro Familiar, que gestiona la entidad AFYME y que está situado en la C/ San Victor nº 5 de Sevilla, y en cuyo espacio se realizan las visitas de hijos con progenitores no custodios cuando existe una resolución judicial que establece dicha medida, en los casos de extrema conflictividad entre los padres y también en los casos de violencia de género en los que existe orden de protección y/ o alejamiento.

Además y con la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, se crea el equipo psicosocial de la unidad de valoración integral de violencia de género (UVIVG), que realizan una valoración integral de la violencia física, psicológica y sexual en las mujeres víctima de violencia de género; de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos/as y menores a su cargo, así como de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.

Hasta la creación de la Dirección General de Violencia de Género en el servicio de justicia de la Delegación Provincial se ubicaba el Punto de coordinación de las ordenes de protección dictadas por los Juzgados de Sevilla y Provincia. Próximamente pasará la coordinación de las ordenes de protección a la Dirección General de Violencia de Género.

UNIDAD PROVINCIAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: - Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

DIRECCIÓN: Plaza de España Torre Norte s/ n.41013- SEVILLA.

TELEFONO: 955569534.

FAX: 954232077

CORREO ELECTRÓNICO:

PÁGINA WEB: www.map.es

FUNCIONES:

Coordinar toda la información y recursos existentes destinados a proteger a las mujeres en situación de riesgo y posibilitar un seguimiento individualizado.

DIRECCION GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

DIRECCIÓN: Avda de Hytasa 14. 41071 SEVILLA

TELEFONO: 95 504 81 76

FAX: 95 504 82 06

CORREO ELECTRÓNICO: dgviolenciadegenero.cibs@juntadeandalucia.es

PÁGINA WEB: EN CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Coordinación de actuaciones, políticas transversales de la Junta de Andalucía en materia de Violencia de Género. Promover, fomentar y evaluar las mismas.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN A HOMBRES CON PROBLEMAS DE GÉNERO

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Diputación de Sevilla

DIRECCIÓN: Centros Sociales de Miraflores. Diputación de Sevilla. Carretera de Valdezorras s/ n. C. P 41080

TELEFONO: 954550000

PÁGINA WEB: www.dipusevilla.es

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO:

Este Servicio forma parte del Programa de Hombres por la Igualdad de la Diputación de Sevilla y ofrece atención individual a hombres que necesitan orientación sobre problemas relacionados con su condición de género.

El Servicio está pensado como un programa de prevención de la violencia machista, incluida la homofobia, pero no es un programa de reeducación para hombres condenados por violencia de género. Ofrece información, valoración y orientación sobre cualquier problema que tenga específicamente que ver con el papel de los hombres en la sociedad, los retos que la Igualdad de Género significan para los hombres y las dificultades para asumir unas relaciones de pareja igualitarias

HORARIO DE ATENCIÓN:

Horario de mañana de lunes a viernes de 9 a 14 horas

Horario de tarde de 16 a 18 horas.

Las citas se cogerán llamando al teléfono indicado en la ficha

REQUISITOS DE ACCESO:

Residir en la provincia de Sevilla.

8-INICIATIVA SOCIAL

**Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres víctimas de
violencia de género
(contexto de prostitución, abusos sexuales)**

***AMUVI**

Provisionalmente en C/ Diego de Riaño 10-1 planta hasta traslado definitivo a

C/ Alberto Durero Nº -1- Bajo

Tfno:954531261

FAX:954420091

www.amuvi.org

***CENTRO JUVENIL Santa Maria Micaela (Hnas Adoratrices)**

Avda de la Palmera 13 Derecha

Tfno:954614129

FAX: 954298403

acjsmm@teleline.es

***FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES PROGRESISTAS**

C/ Santa Clara Nº 80

Tfno:954905272

FAX:954906377

federación@mujeresprogresistas-a.org

***MEDICOS DEL MUNDO**

Bajos Puente Cristo de la Expiración s/ n

Tfno:954908288—670651398

FAX:954908206

sevilla@medicosdelmundo.org

***VILLA TERESITA**

Tfno:954923951—659095492

villateresitasevilla@yahoo.es

***HERMANAS OBLATAS DEL STMO REDENTOR.**

CENTRO AL ALBA

C/ Relator 33

Tfno:954901283—618305229

FAX:954901283

centroalalba@hotmail.com

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres víctimas de violencia de género (ámbito de la pareja ...)

*** COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES**

C/ Imagen Nº 12-6A
Tfno y FAX:954563343

***FEDERACION DE MUJERES DISTRITO ESTE**

Centro Cívico Salvador Távora (Hytasa)
C/ Salvador Távora s /n
Tfno:954932820--636179330
FAX:954932823

***ASOCIACION MUJERES CON NORTE**

C/ Meléndez Valdés Bloque 2- Bajo
Tfno y FAX: 954312668. Horario de tarde
Tfno móvil: 695869991

***ASOCIACIÓN OCIO Y SALUD**

Centro Cívico Salvador Távora (Hytasa)
C/ Salvador Távora s /n .
Tfno:954932820
FAX:954932823

***FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES PROGRESISTAS**

C/ Santa Clara Nº 80
Tfno:954905272
FAX:954906377
federación@mujeresprogresistas-a.org

***ASOCIACIÓN COLEGA SEVILLA**

C/ Cuna Nº 16-1 planta
Tfno: 954501377
FAX: 954213804
sevilla@colegaweb.org

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres inmigrantes con problemas de violencia de género

***AFROMUJER**

C/ Comunidad Aragonesa 14- 1 Izda

Tfno:954008109

Programa VIA AMIGA

C/Leonor Dávalos N° 15

Tfno:954900444

FAX:954377803

afromujerandalucia@hotmail.com

***ASOCIACIÓN MUJERES “ENTRE MUNDOS”**

C/ Parras 31-1

Tfno:954379932

FAX:954382271

mujeresentremundos@hotmail.com

***CRUZ ROJA**

C/ Amor de Dios 31 Portal 1 Planta 3(Pasaje Esperanza Elena Caro)

Tfno:954376613

FAX:954388231

Social41@cruzroja.es

***FUNDACIÓN CIMME(Centro Internacional Médicos para Migrantes y Extranjeros)**

C/ Castellar 42 Bajo

Tfno: 954221520

FAX: 954213261

cimme@infomed.es

***CEAR(Comisión Española de ayuda al refugiado)**

Bajos del Paseo Marqués de Contaderos s/ n

Tfno:954619164

FAX:954236564

www.cear.es

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres toxicómanas con problemas de violencia de género(contexto de prostitución)

*C.E.A .ANTARIS
C/ Fray Isidoro de Sevilla S/N
Entrada por C/Doctor Fedriani
Tfno:954904153
TELF./FAX: 954906441
ceaantaris@gmail.com
www.centroantaris.org

*COLECTIVO LA CALLE
C/ Bécquer 43 Bajo A
Tfno y FAX:954902825
colcalle@yahoo.es

Asociaciones cuya atención va dirigida a mujeres con discapacidad y problemas de violencia de género

*FUNDACIÓN GENUS
Avda Ramón y Cajal N° 9
Edificio Isla Entreplanta C
Tfno:954663430
FAX:954633787
comunicacion@fundaciongenus.org